



ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 089-2024-MPE-C-4 PARA LA ADQUISICIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE BOMBEO DE AGUA PARA CISTERNA Y TANQUE ELEVADO Y DEL SISTEMA CONTRA INCENDIO Y REDES DE DISTRIBUCIÓN A.C.I. A TODO COSTO PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL DE LA I.E.I. 256 MARÍA AUXILIADORA DEL DISTRITO DE ESPINAR – ESPINAR - CUSCO".

ACTA DE DECLARATORIA DE DESIERTO

En la Oficina de Abastecimiento de la Municipalidad Provincial de Espinar, a los 27 días del mes de diciembre del año 2024, a las 16:30 horas, se reunieron los integrantes del Comité de Selección designados mediante FORMATO 04 N° 100-2024-RPCC-OGA-MPE-C, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 089-2024-MPE-C-4; cuyo objeto de convocatoria es la ADQUISICIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE BOMBEO DE AGUA PARA CISTERNA Y TANQUE ELEVADO Y DEL SISTEMA CONTRA INCENDIO Y REDES DE DISTRIBUCIÓN A.C.I. A TODO COSTO PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL DE LA I.E.I. 256 MARÍA AUXILIADORA DEL DISTRITO DE ESPINAR – ESPINAR - CUSCO", a fin de efectuar la admisión, evaluación, calificación y otorgamiento de buena pro.

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

ATILIO MOLERO ESCOBAR	-	Presidente Titular
APOLINAR CHANCAYURI HINCHO	-	Primer Miembro Titular
NELSON HANCCO QUISPE	-	Segundo Miembro Titular.

PRIMERO: El Comité de Selección, conforme al cronograma establecido del procedimiento de selección, procedió a verificar en el portal del SEACE a los participantes que se registraron, resultando lo siguiente:

N°	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10454769959	CONDORI CONDORI NIEL ZOILO	2024-12-18 07:33:23.0	Válido
2	Proveedor con RUC	10773401336	CCALLO SILVA LILLIAN JULIETA	2024-11-29 11:17:56.0	Válido
3	Proveedor con RUC	20490537113	QORILAZOS INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - QORILAZOS INGENIEROS S.A.C.	2024-12-10 16:00:34.0	Válido
4	Proveedor con RUC	20539959345	CORPORACION LOS REYES DE LA FORTUNA S.A.C. - COREYFO SAC	2024-12-01 19:41:36.0	Válido
5	Proveedor con RUC	20566366500	SESNYCOM & ASOCIADOS S.A.C. SESNYCOM S.A.C.	2024-12-01 17:38:21.0	Válido
6	Proveedor con RUC	20601792517	ESPECIALISTAS PARA LA CONSTRUCCION S.A.C.	2024-12-04 17:49:44.0	Válido
7	Proveedor con RUC	20603543141	ELECTROBOMBAS E.I.R.L.	2024-12-03 15:27:45.0	Válido
8	Proveedor con RUC	20606799226	SERVICIOS MECANICOS INDUSTRIALES CHIMPA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2024-11-29 18:12:05.0	Válido
9	Proveedor con RUC	20608159054	H & M DUX S.A.C.	2024-11-29 09:03:33.0	Válido
10	Proveedor con RUC	20608549952	AYSAC INGENIEROS S.A.C.	2024-12-03 16:47:51.0	Válido
11	Proveedor con RUC	20608983164	INDUSTRIAS E INVERSIONES RICHARD THIAGO E.I.R.L.	2024-11-28 11:50:44.0	Válido
12	Proveedor con RUC	20610852727	DEZUR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2024-11-29 14:21:43.0	Válido

SEGUNDO: A continuación, se verifica que se presentaron DOS ofertas (electrónica) a través del SEACE, según el siguiente detalle:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de
1	20610852727	DEZUR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	19/12/2024	22:55:38	20610852727	19/12/2024	22:56:03	Enviado
2	20606799226	SERVICIOS MECANICOS INDUSTRIALES CHIMPA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	19/12/2024	23:51:47	20606799226	19/12/2024	23:52:33	Enviado



1. ADMISIÓN DE OFERTAS

El Comité de Selección, procedió a la verificación del cumplimiento de la presentación obligatoria de los documentos de admisión de las ofertas presentadas; de acuerdo a las bases y al artículo 73 numeral 73.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, y se tiene lo siguiente:

POSTOR	ADMISIÓN DE LA OFERTA								CONDICIÓN
	a) DJ de datos del postor (Anexo N° 1)	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	c) DJ de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N° 2)	d) DJ de cumplimiento de los EETT contenidos en el numeral 3.1 (Anexo N° 3)	e) Presentar ficha técnica y/o catálogo y/o folletos y/o similares del fabricante	f) DJ de plazo de entrega (Anexo N° 4)	g) Promesa de consorcio (Anexo N° 5)	h) Precio de la oferta SOLES (Anexo N° 6)	
DEZUR E.I.R.L.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO ES EL CASO	SI CUMPLE	NO ADMITIDO
SERVICIOS MECÁNICOS INDUSTRIALES CHIMPA E.I.R.L.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO ES EL CASO	SI CUMPLE	NO ADMITIDO

Para el caso de la revisión de las ofertas respecto al cumplimiento del literal e), de los documentos para la admisión de la oferta, el comité de selección procede de acuerdo al numeral 46.4, Art. 46 del RLCE, que precisa lo siguiente: *"Durante el desempeño de su encargo, el comité de selección está facultado para solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o áreas pertinentes de la Entidad, las que están obligadas a brindarlo bajo responsabilidad"*. En ese entender, en fecha 20 de diciembre del 2024, se remite la CARTA N° 001-2024-CS-2MIEMBRO-AS N° 089-2024-MPE-C-4, por parte del Segundo Miembro del Comité de Selección, donde solicita al área usuaria con conocimiento técnico en el objeto de la contratación, el pronunciamiento referente al cumplimiento de las especificaciones técnicas en las ofertas (fichas técnicas) de los postores.

En fecha 27 de diciembre del 2024, mediante INFORME N° 0300-2024-MPE-GDTP-SGI-RO/ACHH, el área usuaria remite el pronunciamiento referente al cumplimiento de las especificaciones técnicas en las ofertas de los postores, donde se precisa lo siguiente:

FICHA TÉCNICA PRESENTADA POR LOS POSTORES

DESCRIPCIÓN	SERVICIOS MECÁNICOS INDUSTRIALES CHIMPA E.I.R.L.	CUMPLE	DEZUR E.I.R.L.	CUMPLE
electrobomba centrífuga de 3.0 hp	no presente	---	presento	no
electrobomba centrífuga de 1.5 hp	presento	si	presento	si
electrobomba centrífuga de 15.0 hp	presento	si	presento	no
TABLERO ELECTRICO DE CONTROL AUTOMATICO/MANUAL	NO PRESENTO	---	PRESENTO	SI

- El postor **DEZUR E.I.R.L.** con RUC 20610852727, no cumplen con acreditar las características técnicas requeridas de acuerdo al literal e) de los documentos de presentación obligatoria establecidos en las bases y según las especificaciones técnicas. Considerando el informe del área usuaria, referente al incumplimiento del literal e) de los documentos de admisión, la oferta del postor queda como **"NO ADMITIDO"**.
- El postor **SERVICIOS MECÁNICOS INDUSTRIALES CHIMPA E.I.R.L.** con RUC 20606799226, no cumplen con acreditar las características técnicas requeridas de acuerdo al literal e) de los documentos de presentación obligatoria establecidos en las bases y según las especificaciones técnicas. No presenta la totalidad de las





fichas técnicas, folletos, catálogos o similares, para acreditar la potencia de las diferentes electrobombas y el tablero de control.

Asimismo; no presenta el Anexo N° 04 plazo de entrega, modalidad de ejecución Llave en Mano, no siendo subsanable de conformidad al artículo 60 numeral 60.2 literal a) del RLCE.

Considerando el informe del área usuaria, referente al incumplimiento del literal e) de los documentos de admisión, y el incumplimiento del Anexo N° 04, la oferta del postor queda como **"NO ADMITIDO"**.

El Comité de Selección DECLARA DESIERTO el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 089-2024-MPE-C-4, en vista que no existe ninguna oferta válida, en aplicación al numeral 65.1 del Artículo 65 donde indica lo siguiente: "El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas".

Sin más puntos que tratar; siendo las 17:30 horas del mismo día, se dio por concluido el presente acto, suscribiéndose el acta en señal de conformidad. =====



ATILIO MOLERO ESCOBAR
PRESIDENTE TITULAR
COMITÉ DE SELECCIÓN



APOLINAR CHANCAYAURI HINCHO
PRIMER MIEMBRO TITULAR
COMITÉ DE SELECCIÓN



NELSON HANCCO QUISPE
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR
COMITÉ DE SELECCIÓN